



DECRETO ALCALDICIO N° 797 /
Autoriza giro de fondos para adquisición
que indica.
Requínoa,

04 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 540 de fecha 29.03.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de \$ 400.000 para adquisición de premios, ya que durante el año las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales realizan actividades (bingos, rifas bonos etc), para reunir fondos y solicitan aporte de premios al municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 400.000, para adquisición de premios, ya que durante el año las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales realizan actividades (bingos, rifas bonos etc), para reunir fondos y solicitan aporte de premios al municipio.

GIRESE el monto de \$400.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamora Peñaloza, C. Identidad [REDACTED] administrativa de la Dideco, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 item premios y otros, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MBQ/IEG/srj.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)